

EXPEDIENTE Nº: 4312510

FECHA: 30/06/2014

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Universidad (es)	Universidad de Extremadura
Centro (s) donde se imparte	Escuela Politécnica (Cáceres)
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del programa formativo es, en general, correcta y sigue las pautas definidas en el informe de verificación. Los criterios de admisión se cumplen así como las normativas académicas, (con la salvedad de la posibilidad de realizar un mismo Trabajo Fin de Máster –TFM- por varios estudiantes).

No obstante existen discrepancias con la memoria verificada que se deben subsanar.

Respecto al TFM, según la memoria verificada, al menos el 50% debería estar redactado en inglés, pero existen casos en los que esto no se ha cumplido. Igualmente los informes de prácticas realizados por los estudiantes en las materias del módulo de Tecnologías de Telecomunicación, tampoco se cumple siempre que al menos el 50% estén redactados en inglés, tal y como se indica en memoria verificada.

La UEx se ha comprometido a realizar las acciones oportunas para el cumplimiento de lo especificado en la memoria verificada en lo que respecta a las competencias relacionadas con el idioma inglés. Igualmente se ha comprometido a que a lo largo de los próximos cursos velará para que se cumpla escrupulosamente lo establecido a este respecto en la memoria verificada y en las guías docentes (materiales docentes, impartición de clases y trabajos, etc.).

El TFM debe ser un ejercicio original realizado y expuesto individualmente ante un tribunal universitario, pero se ha observado la existencia de algunos TFM realizados por más de un estudiante, con una misma memoria y una misma presentación.

En el caso de TFM, la UEx se ha comprometido a que se cumplan todos los requisitos indicados en la memoria verificada. En el caso de TFM realizados colaborativamente, las memorias presentadas y su defensa por los estudiantes deberán ser individuales y al menos el 50% del TFM sea redactado y defendido en inglés.

Otro aspecto importante es que en el primer semestre se juntan en un mismo grupo de clase a los estudiantes de tres másteres distintos (Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Informática y Dirección TIC) que tienen competencias diferenciadas. Esto afecta negativamente al Máster, ya que limita la especialización que necesitan algunas asignaturas para cumplir con la orden CIN 355/2009, al

no poder enfocarse al ámbito específico de las telecomunicaciones.

La UEx va a revisar y separar las clases compartidas por estudiantes en los Másteres con atribuciones profesionales, de manera que se asegure la adquisición de las competencias especificadas en la orden CIN para este Máster de Ingeniería de Telecomunicación.

Respecto al perfil de egreso, que fue definido en 2010, y dado que ya se dispone de varias promociones de egresados, debería haberse realizado una reflexión global sobre su actualización.

La UEx se ha comprometido a captar los indicadores necesarios a través del nuevo SGIC, y analizando dichos indicadores, realizar las actualizaciones necesarias sobre este aspecto.

También hay que destacar la ausencia de mecanismos de coordinación docente sistemáticos y efectivos, lo que afecta negativamente a la formación de los estudiantes y a la distribución de su carga de trabajo.

La UEx ha programado para el próximo curso 2014/2015 las reuniones necesarias, con los diferentes agentes implicados, para asegurar la debida coordinación horizontal y vertical entre las materias y asignaturas del título. Se debe asegurar que además de dichas reuniones, se van a poner en marcha acciones de mejora que garanticen la coordinación horizontal y vertical entre materias y asignaturas del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El acceso a la información del programa formativo es poco intuitivo y se accede a información diferente dependiendo de la vía de acceso. Independientemente de la vía de acceso utilizada, la información a la que se accede es incompleta, faltando datos del perfil de ingreso, perfil de egreso, etc. Esta falta de información ya fue indicada en el informe de seguimiento del título realizado en 2012, sin que hasta el momento se haya solucionado.

La UEx, a través de un proyecto piloto del nuevo sistema de información web, en el que participan varios títulos del centro se compromete a solucionar este problema, así como a que este título aparezca en el listado de títulos con acceso a Doctorado y a que en la Web de la titulación aparezca su doble carácter profesional e investigador.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Escuela Politécnica tiene definido un SGIC cuyo diseño fue evaluado positivamente por ANECA en 2009, pero no hay evidencias de que esté totalmente implantado. El sistema parece ser de una gran complejidad, por lo que los responsables del Centro y la Comisión de calidad están trabajando para hacerlo más operativo, manejable y eficiente.

La Universidad dispone de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) que proporciona gran cantidad de indicadores, pero la comisión de calidad de la titulación, aunque se reúne periódicamente, apenas hace uso de ellos. No se han encontrado evidencias de que se utilicen para fomentar la mejora continua.

La UEx está revisando y simplificando su propio SGIC y los SGIC de los Centros, de manera que la documentación e información relacionada con el SGICs, estará más accesible y con mayor transparencia para todos los grupos de interés de la UEx.

Con el fin de captar la información necesaria sobre satisfacción de Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes y obtener datos del perfil de egreso y empleabilidad de cara a la puesta en marcha de acciones de mejora del título, está en marcha un programa para evaluar la satisfacción con las titulaciones oficiales por parte de los diferentes grupos de interés (alumnos, PDI y PAS). La Comisión de Calidad de la Titulación y la propia Dirección del Centro arbitrarán acciones para conseguir el mayor número de respuestas posibles de todos los grupos de interés implicados en el programa formativo.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico implicado en el Máster es adecuado, con un importante número de doctores impartiendo docencia, una dedicación del profesorado suficiente y contando todas las asignaturas con un profesor responsable que es doctor. Además el personal docente actualiza su formación participando en gran medida en cursos de formación y orientación docente.

La experiencia docente del profesorado es adecuada, así como la actividad investigadora, que se desarrolla en líneas relacionadas con el Máster. También es importante destacar la creación de varias spin-off (3) por parte de profesores del Máster.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster cuenta con equipamiento de prácticas suficiente, teniendo en cuenta el reducido número de estudiantes matriculados. Al implantarse el título, la Universidad ha cumplido el compromiso adquirido al realizar el informe de verificación, de reformar varios espacios del centro y de dotar de nuevo material los laboratorios específicos para el Máster.

El equipamiento de laboratorio es mantenido por un conjunto de personal de apoyo que es suficiente, siendo valorado positivamente su trabajo por parte del personal académico y de los estudiantes.

Respecto a los servicios de apoyo de la Universidad, se ha observado que una parte de los estudiantes los conocen y los valoran positivamente, pero hay otra parte que desconoce la existencia de algunos de estos servicios.

Respecto a las prácticas en empresas, se ha constatado la alta implicación de los responsables en la gestión de este programa, así como la adecuación de los contenidos y la adquisición de las competencias adquiridas por los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas se consideran correctas y adecuadas para proporcionar los resultados de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje definidos en el Máster se adquieren en su mayoría, así como las competencias indicadas en la orden CIN 355/2009. Se han observado algunas deficiencias puntuales, pero se ha evidenciado que son debidas, principalmente, a que hasta ahora accedían al Máster ingenieros técnicos en sonido e imagen cuya formación no se ajustaba a la orden CIN 352/2009 (grado).

Durante este curso han comenzado a llegar los primeros graduados en sonido e imagen y el próximo lo harán los graduados en telemática, por lo que es de esperar que se solventen los problemas detectados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores de rendimiento del título son correctos con elevadas tasas de éxito (95,34%), de rendimiento (83%) y aceptable tasa de abandono (8,3%). La tasa de graduación ha sido adecuada (79,3%).

La baja participación de los colectivos de profesores, y personal de administración y servicios impiden saber el grado de satisfacción a través de los indicadores de satisfacción correspondientes. Aunque en las entrevistas realizadas durante la visita se ha constatado que en general, hay una satisfacción razonablemente buena por parte de todos los colectivos implicados, sería necesario reafirmar esto con datos objetivos.

La UEx ha puesto en marcha nuevos procedimientos para poder elevar la participación de los colectivos de profesores y PDI en la captación de datos de satisfacción de dichos colectivos.

En cuanto a la empleabilidad, ésta es muy elevada, tal y como se ha evidenciado en la reunión mantenida con egresados y empleadores.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento:

Respecto a la presencia del inglés en el programa formativo, se debe ajustar a lo propuesto en la memoria de verificación.

Respecto al TFM, se deberá cumplir con la memoria verificada en su totalidad incluyendo el que su presentación e informe a realizar deba ser individual, y de que al menos el 50% del TFM sea redactado y defendido en inglés

En lo referente a que el estudiante adquiera todas las competencias del Máster definidas en la orden CIN/355/2009, se revisará que dichas competencias sean adquiridas por todos los estudiantes. Se pondrá especial atención a que se hayan separado las clases compartidas con otros másteres y que a través del programa formativo se incluyan y adquieran en su totalidad dichas competencias.

Se debe mejorar, y poner en marcha el SGIC, de forma que se capte la información necesaria sobre la satisfacción del profesorado y miembros de administración y servicios, y se obtengan datos de perfil de egreso, empleabilidad de egresados, etc. Se debe utilizar dicha información

para la puesta en marcha de las acciones de mejora oportunas que ayuden a una mejora de la titulación.

Igualmente se deben poner en marcha acciones de mejora que garanticen la coordinación entre materias y asignaturas correspondientes al programa formativo del máster.

Se deben resolver las cuestiones relativas al acceso a la información señaladas en el informe de seguimiento del título elaborado por ANECA y proporcionar al estudiante una información clara, precisa, y exhaustiva, independientemente de la forma de acceso a dicha información.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 30/06/2014:



El Director de ANECA